



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 21 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 090-2008-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de mayo de 2008; el Informe N° 088-2008-GRC/GRRNGMA, de fecha 11 de junio de 2008; el Informe N° 274-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OP, de fecha 01 de julio de 2008, el Informe N° 125-2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de julio de 2008, el Informe N° 1108-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de agosto de 2008, el Informe N° 119-2008/GRC/GRRNGMA, de fecha 26 de setiembre del 2008, el Informe N° 1271-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de octubre de 2008, el Memorándum N° 1342-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de octubre de 2008, el Informe N° 897-2008-GRC/GA-OL, de fecha 21 de octubre de 2008, el Informe N° 349-2008-CALLAO-JVV, de fecha 21 de octubre de 2008, el Memorándum N° 1348-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de octubre de 2008, el Informe N° 1321-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 090-2008-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 29 de mayo de 2008, el Ingeniero Especialista en Agricultura remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Expediente Técnico de la **Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2008"**, con el objeto que una vez aprobado permita realizar los trabajos de limpieza de cauce del Río Chillón que se requiere para el transporte seguro de las aguas de avenida del periodo hidrológico 2008 - 2009. Asimismo, comunica que el Presupuesto Total para la ejecución de la citada Actividad asciende a la suma de S/. 869,878.86 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de mayo de 2008, con un plazo de ejecución de 273 (doscientos setenta y tres) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 088-2008-GRC/GRRNGMA, de fecha 11 de Junio de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia General Regional autorización para la ejecución de la **Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2008"**, adjuntando el Informe citado en el considerando precedente y el Expediente Técnico respectivo. Haciendo de conocimiento que los trabajos que involucran esta Actividad son el corte, arrimado y eliminación de material de río en volúmenes tales que permitan contar con un cauce adecuado para el transporte seguro de las aguas de avenida del periodo hidrológico 2008 - 2009. Para su ejecución se empleará maquinaria pesada y mano de obra no calificada;



21 OCT. 2008

Que, a través del Proveído s/n, de fecha 13 de junio de 2008, contenido en el Informe N° 088-2008-GRC/GRRNGMA, la Gerencia General Regional deriva el Expediente Técnico de la acotada Actividad, para su consideración, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ANTONY FERRER FERRER
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 274-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OP, de fecha 01 de julio de 2008, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, previa evaluación del Expediente Técnico de la citada Actividad, concluye que ésta es consistente con los objetivos de corto plazo del Plan Operativo Institucional 2008, y es de competencia y responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de acuerdo al Artículo N° 107° del ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008. Igualmente recomienda elevar el Expediente Técnico para la evaluación por parte de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a la disponibilidad presupuestal y la viabilidad para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, con Proveído s/n, de fecha 16 de julio de 2008, contenido en el Informe N° 274-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OP, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve, según lo coordinado, el Expediente Técnico de la acotada Actividad a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la actualización y mensualización del gasto correspondiente al presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 125-2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de julio de 2008, el Ingeniero Especialista en Agricultura remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Expediente Técnico de la citada Actividad debidamente actualizado, con un Presupuesto Total de S/. 869,878.86 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de agosto de 2008. Por lo cual, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Proveído s/n, de fecha 04 de agosto de 2008, recaído en el precitado Informe, deriva nuevamente el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, una vez levantada la observación consignada por ésta, en el sentido de actualización y mensualización del gasto de ejecución del año fiscal 2008;

Que, a través del Informe N° 1108-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de agosto de 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a ésta que la solicitud de requerimiento de marco presupuestal para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2008", no se puede atender en tanto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente señale el habilitador para otorgársele cobertura presupuestal, o en su defecto presentar el Expediente Técnico en su oportunidad para que sea atendido con los mayores ingresos que se pueden producir para este Gobierno Regional del Callao. En tal sentido la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Proveído s/n de fecha 29 de agosto de 2008, recaído en el Informe N° 1108-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, devuelve el Expediente Técnico a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjuntando el precitado Informe para su conocimiento y fines;



Que, mediante Informe N° 119-2008/GRC/GRRNGMA, de fecha 20 de setiembre de 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, reitera la solicitud a la Gerencia General Regional, de autorización para la ejecución de la **Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008**, adjuntando el Expediente Técnico reformulado con un Valor Referencial de S/ 869,878.86 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 86/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios a mes de setiembre de 2008, con un plazo de ejecución de 273 (doscientos setenta y tres) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Habiendo la Gerencia General Regional con Proveído s/n de fecha 29 de setiembre de 2008, remitido el Expediente Técnico, para su atención, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en cuanto a la asignación de marco presupuestal para la mencionada Actividad;

21 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Memorandum N° 1342-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que el requerimiento de marco presupuestal para la **Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2008"**, ha sido atendido mediante una modificación presupuestal a ejecutarse en el presente año fiscal; para lo cual adjunta el Informe N° 1271-2008-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de octubre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El precitado informe hace de conocimiento que después de efectuado las proyecciones de la captación de ingresos, se ha visto la posibilidad de atender el requerimiento de marco presupuestal hasta por el importe a ejecutarse en el presente año fiscal, que asciende a S/. 310,136.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), previsto por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías y Rentas de Aduanas y Participaciones en la cadena funcional asignada correspondiente. Asimismo, concluye que de requerirse presupuesto para el próximo año fiscal 2009, el área usuaria que genera la Actividad deberá solicitar su requerimiento presupuestal oportunamente;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Proveído s/n de fecha 13 de octubre del 2008, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Referencial consignado en el Expediente Técnico;

Que, mediante el Informe N° 897-2008-GRC/GA-OL, de fecha 21 de octubre de 2008, la Oficina Logística comunica a la Gerencia de Administración que lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre determinación de Valor Referencial del Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2008", ha sido practicado por el Profesional Responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial. Asimismo expresa que de acuerdo a las formalidades cuenta con la conformidad administrativa de procedimiento a efecto de que sea remitido al área usuaria para los fines pertinentes, en aplicación del Artículo 6, numeral 6.4.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General - Ley N° 27444. Para tal efecto, adjunta el Informe N° 349-2008-CALLAO-JVV, de fecha 21 de octubre de 2008, emitido por el Profesional Responsable de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el cual concluye que se ha obtenido producto de la indagación de mercado para la Determinación de Valor Referencial de la acotada Actividad, la suma de S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios base a octubre de 2008, correspondiendo a varios procesos de selección, comprobándose que existe diferencia con el Valor Referencial formulado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, con Proveído s/n de fecha 21 de octubre de 2008, recaído en el Informe N° 897-2008-GRC/GA-OL, la Gerencia de Administración deriva el Expediente



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

040

21 OCT. 2008

ANTONY FERRER DEZ FERRER
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Técnico de la citada Actividad, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, haciendo de conocimiento que lo petitionado por ésta sobre determinación de Valor Referencial ha sido efectivizado. Por lo cual la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Proveído s/n de fecha 21 de octubre de 2008, remite el Expediente Técnico con el Valor Referencial reestructurado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando otorgar el marco presupuestal respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 1348-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que lo solicitado en relación a la asignación del nuevo marco presupuestal será atendido mediante una modificación presupuestal. Para lo cual adjunta el Informe N° 1321-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de octubre de 2008, de vistos, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien hace de conocimiento que de la revisión efectuada al Expediente Técnico, se tiene que el Valor Referencial modifica al Presupuesto Analítico de la Actividad antes mencionada, por el cual el nuevo monto de marco presupuestal asciende a **S/. 305,559.00 nuevos soles (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para el año fiscal 2008 y será atendido mediante una modificación presupuestal a ejecutarse en el presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la Cadena Funcional asignada;



Que, de los considerandos nueve y trece de la presente Resolución, se desprende que si bien el marco presupuestal total requerido para la ejecución de la Actividad asciende a la suma de S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha otorgado un marco presupuestal por un monto de S/. 305,559.00 nuevos soles (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al presente año fiscal, de conformidad con el principio regulatorio Artículo IX, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, que señala "el Presupuesto del sector público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal". Por lo cual, la diferencia de marco presupuestal para la ejecución de la Actividad y que deberá ser atendido en el año fiscal 2009 será solicitado oportunamente por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a los responsables del manejo presupuestal institucional;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con el respectivo marco presupuestal asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el numeral 5. del Artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008, preceptúa que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Promover y ejecutar proyectos y



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 040-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

obras de irrigación, descolmatación y limpieza de ríos, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos, implementación de áreas verdes conservando el ambiente en toda la jurisdicción;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 1) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252, de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la **Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008"**, con un Presupuesto total de S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de octubre de 2008. El plazo de ejecución será de 273 (doscientos setenta y tres) días naturales, y se realizará mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa. Precisando que el marco presupuestal asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el presente año fiscal, asciende a la suma de **S/.305,559.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según se detalla en el Anexo N° 01 y Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JAVIER REYHER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente